

AUTORIZA REALIZACIÓN DE LOTA BAILABLE.

DECRETO EX. N° 2416

MELIPILLA, 04 OCT. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Grupo de Padres y Amigos de Guías y Scouts San Francisco de Asís Melipilla, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Grupo de Padres y Amigos de Guías y Scouts San Francisco de Asís Melipilla**, Personalidad Jurídica N° 1011, de fecha 06 de enero de 2004, R.U.T. N° 65.445.010-2, para realizar Lota Bailable, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 05 de octubre de 2013, en el Colegio San Agustín, Valdés N° 290, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 05 de octubre de 2013, funcionamiento desde las 19:00 hasta las 02:00 horas del día 05 de octubre de 2013.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña María Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 12.085.426-7, Presidenta del Grupo de Padres y Amigos de Guías y Scouts San Francisco de Asís Melipilla.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Grupo de Padres y Amigos de Guías y Scouts San Francisco de Asís Melipilla, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA